RATIFICACION CONTRATO DE PRESTAMO POR DIEZ MILLONES DE DOLARES

Decreto No. 1110 de 22 de septiembre de 1982

Publicado en La Gaceta No. 229 de 1 de octubre de 1982

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.-Se aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo por Diez Millones de Dólares (US 10,000.000.00) pagaderos en un plazo de doce años, que incluye dos años y medio de gracia, para apoyo de la balanza de pago, otorgado a la República de Nicaragua y suscrito entre ésta, representada por el Ministro de Finanzas y el Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de los Países exportadores de Petróleo (OPEP), representado por el Presidente de la Junta de Gobernadores, con fecha 15 de julio de 1982.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. - Daniel Ortega Saavedra. - Rafael Córdova Rivas.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3077